



## **APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIO A NOMBRE DE FREDDY VALDES MOREIRA**

**LOS LAGOS, 22 DE ENERO DE 2016.-**

**VISTOS:** Estos antecedentes; El convenio de Prestación de Servicio celebrado con fecha 11 de Enero del 2016, con el Señor Freddy Yovanni Valdés Moreira, Profesor de Educación Física.

- El Decreto Exento N° 57, de fecha 11 de Enero de 2016, Aprueba programa "El verano se mueve en Los Lagos", de la Unidad de Deportes.

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO AFECTO:** N° \_520\_/

**1.- APRUEBASE,** el siguiente convenio Prestación de Servicios de fecha 13 de Enero del 2016, señor:

Nombre del Prestador de Servicios	FREDDY VALDES MOREIRA
RUT N°	██████████
Monto del Convenio	\$300.000 impuesto incluido
	Pagadero en 1 cuota
Periodo	11 de Enero al 18 de Febrero de 2016.

**2.-** El gasto que origine el convenio se imputara a la cta. 21.04.004 cuentas en administración.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS.**



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA

SECRETARIA MUNICIPAL



SIMÓN MANSILLA ROA

ALCALDE



DIRECTOR DE CONTROL

VºBº DIRECCIÓN DE CONTROL

SMR/MSEM/JOG/vfr  
vfica@municipioslagos.cl

**DISTRIBUCION**

- 1.- Control Decretos
- 2.- Depto. Finanzas
- 3.- Archivo Personal
- 4.- Interesado
- 5.- U. de Deportes



## CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Los Lagos a 11 de Enero de 2016, entre la I. Municipalidad de los Lagos, domiciliada en calle San Martín N° 1 de esta ciudad, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio, y el Sr. Freddy Yovanni Valdés Moreira, Rut, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], Villa Los Alcaldes Los Lagos, acuerdan lo siguiente:

**Primero:** El Sr. Freddy Yovanni Valdés Moreira se compromete a realizar la función de monitor de los eventos deportivos, denominado “Deporte al aire libre” para todas las edades. Estos se realizarán los días jueves de 19:30 a 21:30 en la plaza de armas y 4 eventos que se realizarán en los sectores de Riñihue, Antilhue, Folilco y el Trebol. Según programa: “El verano se mueve en Los Lagos”.

**Segundo:** El presente convenio tendrá una vigencia del día 11 de Enero al 18 de Febrero de 2016.

**Tercero:** La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a cancelar la suma de \$300.000 (Trescientos mil pesos) impuesto incluido, los que serán cancelados en 1 estado de pago, previo registro fotográfico y entrega de certificado emitido por la Jefa de Departamento Social y Comunitario.

**Cuarto:** La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a poner a disposición los implementos necesarios para la correcta ejecución de las labores estipuladas en el presente convenio.

**Quinto:** La I. Municipalidad de Los Lagos no se responsabiliza por accidentes del recurso humano y terceros.

**Sexto:** La I. Municipalidad de Los Lagos podrá poner término anticipado al convenio, con causales netamente reservada por la entidad edilicia.

**Séptimo:** Para los efectos de este convenio, se fija domicilio en la ciudad de Los Lagos.

**Octavo:** Este convenio se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del Sr. Freddy Yovanni Valdés Moreira y cuatro en poder de la I. Municipalidad de Los Lagos.



  
FREDDY VALDES MOREIRA  
[REDACTED]  
PROFESOR DE EDUCACION  
FISICA

  
  
SIMON MANSILLA ROA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS